

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 305/2016

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2016, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales que se indican a continuación:

15ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de las Diversas Instalaciones Municipales.

29ª. Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 1 de febrero de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.